

3P200



"2016. AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oax., a 28 de septiembre de 2016. H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXII LEGISLATURA

LIC. IGMAR MEDINA MATUS. OFICIAL MAYOR DE LA LXII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE



Con fundamento en lo establecido en los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado y 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito a usted el siguiente PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA NUEVAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESCA Y ACUACULTURA, Y A LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA, CON EL FIN DE QUE SE PROPORCIONEN SOLUCIONES EN MATERIA DE HIGIENE Y SALUD, ASÍ COMO LA SUSPENSIÓN DEL USO DE LAS SUSTANCIAS TÓXICAS EN EL LUGAR DE TRABAJO PARA EVITAR UN MAYOR PERJUICIO EN LA SALUD E HIGIENE DE LOS TRABAJADORES DE LOS "VIVEROS Y CULTIVO EXPERIMENTAL DEL PARQUE EL TEQUIO" , para que se sirva incluirla en el orden del día de la sesión ordinaria del día veintinueve de septiembre del presente año.

Sin otro particular, reciba mi agradecimiento.



ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIPUTADO JEFTE MÉNDEZ HERNÁNDEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXII LEGISLATURA DIP. JEFTE MÉNDEZ HERNÁNDEZ



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

“2016. AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA”

## PODER LEGISLATIVO

HONORABLE PLENO DE LA SEXAGÉSIMA  
SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E .

JEFTÉ MENDEZ HERNÁNDEZ, Diputado integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo que establecen los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA NUEVAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESCA Y ACUACULTURA, Y A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA, CON EL FIN DE QUE SE PROPORCIONEN SOLUCIONES EN MATERIA DE HIGIENE Y SALUD, ASÍ COMO LA SUSPENSIÓN DEL USO DE LAS SUSTANCIAS TÓXICAS EN EL LUGAR DE TRABAJO PARA EVITAR UN MAYOR PERJUICIO EN LA SALUD E HIGIENE DE LOS TRABAJADORES DE LOS “VIVEROS Y CULTIVO EXPERIMENTAL DEL PARQUE EL TEQUIO”** , al tenor de las siguientes:

## CONSIDERACIONES



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

“2016. AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA”

## PODER LEGISLATIVO

El titular del Poder Ejecutivo, de las Secretarías de Administración, de Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesca y Acuicultura, y del Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable, incurren en negligencia al propiciar una grave contaminación del Parque “El Tequio” y poner en riesgo la salud de más de 110 empleados que laboran en el área de viveros y cultivo experimental, así como la de cientos de personas que acuden diariamente a realizar actividades físicas y recreativas en la zona del bosque.

Según el reporte de resultados de un dictamen en materia de pericia química y toxicología que realizó el laboratorio INTERTEK Testing Services de México S.A. de C.V., que se emitió el 29 de julio de 2015, se revela un alto grado de contaminación ante la presencia de 77 diferentes sustancias tóxicas en el suelo del Parque “El Tequio”, violando la Norma Oficial Mexicana NOM-003-STPS-1999, lo que revela la falta de atención en la salud de los empleados.

El dictamen elaborado por el laboratorio antes citado, exhibe un conjunto de irregularidades y violaciones cometidas por funcionarios, esto por permitir que los empleados utilicen sustancias químicas altamente tóxicas, sin contar con el equipo elemental para su aplicación en sus respectivas labores del campo.

La bodega para el almacenamiento de productos agroquímicos no reúne las condiciones mínimas de seguridad, pues ésta prácticamente es una covacha. Bajo estas condiciones los trabajadores se encuentran expuestos totalmente a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

“2016. AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA”

## PODER LEGISLATIVO

los diferentes agroquímicos que utilizan, su ropa y equipo de protección se limita a: camiseta, pantalón de mezclilla, botas, guantes de carnaza y sombrero o gorra.

La ingesta de alimentos por parte de los empleados la realizan en las propias áreas de su trabajo, no existe un área de comedor, además de que la ropa que utilizan no es sometida a tratamiento especial para su limpieza, el lavado lo realizan sus familiares, quienes también quedan expuestos a los efectos nocivos de los agroquímicos.

A lo anterior, se suma el desconocimiento de los empleados sobre los riesgos de salud por el uso adecuado de dichas sustancias, situación que ya propició afectaciones en la salud de trabajadores, como el caso de Librado Bulmaro Barroso Carmona, quien ya registró la pérdida de un pulmón, en tanto que otros de sus compañeros presentan quemaduras de piel y son propensos de contraer cáncer de piel.

Las áreas denominadas Viveros y Cultivo Experimental del Parque “El Tequio” , registra severa contaminación ambiental por el uso de 77 diferentes sustancias tóxicas. La aplicación de las sustancias citadas violenta la Norma Oficial Mexicana NOM-003-STPS-1999, relativa a las actividades agrícolas-uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal, o fertilizantes-condiciones de seguridad e higiene.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

“2016. AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA”

## **PODER LEGISLATIVO**

La aplicación de 77 diferentes sustancias tóxicas en el Parque “El Tequio” no sólo ha causado severos daños a la salud de los trabajadores, también ha causado severos daños a la salud de los trabajadores, también se ha dañado y contaminado el ecosistema, flora y fauna, al grado de que la existencia de fauna de aves en la zona es nula.

Las sustancias Lindano, Paraquat y Pentaclorofenol, son plaguicidas autorizados pero cuyo uso es restringido en el catálogo oficial de plaguicidas publicado en el Diario Oficial de la Federación del 19 de agosto de 1991, debido a su alto grado de contaminación y son utilizados de manera libre en el vivero, sin aplicar un parámetro de seguridad.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **EXHORTA NUEVAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESCA Y ACUACULTURA, Y A LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA, CON EL FIN DE QUE SE**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

PROPORCIONEN SOLUCIONES EN MATERIA DE HIGIENE Y SALUD, ASÍ COMO LA SUSPENSIÓN DEL USO DE LAS SUSTANCIAS TÓXICAS EN EL LUGAR DE TRABAJO PARA EVITAR UN MAYOR PERJUICIO EN LA SALUD E HIGIENE DE LOS TRABAJADORES DE LOS "VIVEROS Y CULTIVO EXPERIMENTAL DEL PARQUE EL TEQUIO" .

**TRANSITORIOS**

ÚNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIPUTADO JEFTE MÉNDEZ HERNÁNDEZ



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA  
DIP. JEFTE MÉNDEZ HERNÁNDEZ



DIP. JEFTE MÉNDEZ HERNÁNDEZ

**DIP. JEFTE MÉNDEZ HERNÁNDEZ.  
RESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD  
Y DEPORTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

AGUILAR RAMIREZ ROSARIO, AGUILAR ROBLES ALEJANDRO ELIAS, AGUIRRE OSUNA NORMA ALICIA, ANTONIO CANSECO GERARDO, AQUINO ANTONIO DEMETRIO, AVENDAÑO HERNANDEZ HUMBERTO, BAUTISTA HERNANDEZ SERGIO, BAUTISTA PAZ CLARA, BLAS SALVADOR LEONCIO, CASTELLANOS IBAÑEZ ANDRES EDMUNDO, CHAVEZ AGUIRRE CELINA, CHIYOPA NAVARRETE JESUS MARCIAL, COLMENARES LOPEZ EMILIANO ADELFO, CALLEJA TERESO, ESTEVA FORTINO TERESO, GARCIA MARTINEZ REYNALDO, GONZALEZ ZARATE ISAAC, HURTADO ZARATE SANTIAGO, IRIARTE SEBASTIAN JANET MONSERRAT, LOPEZ LOPEZ JOSE DOMINGO, LOPEZ PAZ DOMINGO ELOY, HURTADO ZARATE SANTIAGO, MARTINEZ GUTIERREZ SENORINO, MARTINEZ MARTINEZ ELIZA JUDITH, MARTINEZ PABLO HORTENCIA, MERLIN LOPEZ CONSTANTINO, PACHECO PACHECO MAGDALENA, PEGUERO ARNULFO, PÉREZ GONZALEZ MAURA, RAMOS ZARATE PAULINO, REYES MELO FLAVIO, RUIZ RUIZ POLICARPO MANUEL, RUIZ RUIZ SEBASTIAN, RUIZ SILVA VICENTE, RUIZ TORRES FILEMON, RUIZ TORRES ABUNDIO, SILVA CONTRERAS DIEGO ALVARO, VELASCO SATURNINO RUTILO, VIGIL HERNANDEZ FERNANDO, VÁSQUEZ CRUZ FELIZ ROMÁN, ZARATE BOHORQUEZ FRANCISCO, TOMAS HERNANDEZ AMELIA, promoviendo con el carácter de trabajadores de la SEDAPA de Gobierno del Estado de Oaxaca, específicamente del área de viveros el Tequio, ante usted con el debido respeto exponemos:

Por este medio solicitamos que en sesión ordinaria se exhorte por cuarta vez al gobernador del estado Gabino Cué Monteagudo, para efectos de que solucione el problema de alta contaminación que existe en el bosque el tequio como fue determinada con la empresa de laboratorios Intertek S.A de C.V Al emitir su dictamen donde resultaron más de setenta y cinco sustancias toxicas como altos contaminantes en el área de viveros el bosque el tequio y que han perjudicado la salud de los todos los trabajadores que laboramos en esa área y sus alrededores toda vez que tanto usted como los diputados Adolfo García Morales y Lilia Mendoza han exhortado sobre el mismo tema al Gobernador del Estado antes mencionado así como el secretario de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura Jorge Carrasco Altamirano y a la Directora General del Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable Gabriela Reyes Mendoza, toda vez que hasta la fecha han sido omisos en darle solución a los daños causados tanto en nuestra salud como en la contaminación ambiental.

Por lo cual solicitamos su valiosa intervención para que nuevamente exhorten a las autoridades antes señaladas y den solución a lo denunciado por los suscritos tanto en este congreso como en la PROFEPA y ante la Junta de Arbitraje para los Trabajadores de Gobierno del Estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oax, a 27 de septiembre del año 2016.

Se anexa lista de firmas.

C.C.P. DIP. ADOLFO GARCIA MORALES.  
C.C.P. DIP LILIA MENDOZA CRUZ.

NOMBRE

FIRMA

- 1. Clara Bautista Paz
- 2. Hortencia Martinez Pablo
- 3. Celina Chavez Aguirre
- 4. ROSARIO AGUILAR RUIZ
- 5. Janet Moseerrat Liria Sebastian
- 6. Amelia Tomas Hernandez
- 7. Magdalena Pacheco Pacheco
- 8. Norma Alicia Aguirre Osuna H
- 9. pedro amado
- 10. Santiago Montado Zarate
- 11. Tereso Calleja
- 12. Fernando Nigil Hernandez
- 13. Jose Domingo Lopez Lopez
- 14. Constantino Ovesimo Melon Lopez
- 15. Fortino Tereso Esteva
- 16. Eliza Judith Martinez Martinez
- 17. Sebastian Ruiz Ruiz
- 18. Humberto Avendaño Hernandez
- 19. Semarino Martinez Gutierrez
- 20. Saturnino Velasco Rutilo
- 21. Paulino Tomas Zarate
- 22. Sergio Bautista Hernandez
- 23. Gerardo Antonio Canseco
- 24. Policarpo Monaca Ruiz Ruiz
- 25. Vicente Ruiz Silva
- 26. Filomon Ruiz Torres
- 27. Andres Castellanos Olans

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 



NOMBRE

FIRMA

- 28 AGUILAR ROBLES ALEJANDRO ELIAS
- 29 Diego alvaro SILVA Contreras
- 30 DOMINGO ELOY LOPEZ PAZ
- 31 JESUS MARCIAL CLAYTON NUNEZ
- 32 Reynaldo Garcia Martinez
- 33 FRANCISCO ZARATE BOHORQUEZ
- 34 ISAAC GONZALEZ ZARATE
- 35 MAURA PEREZ GONZALEZ
- 36 Flavio Reyes Melo
- 37 Leoncio Blas Salvador
- 38 Paulino Toledo Pineda
- 39 Abundio Ruiz Torres
- 40 Emiliiano Adolfo Calmonares Lopez
- 41 Demetrio Aquino Antonio
- 42 Felix Roman Vasquez Cruz

MAURA PEREZ

FR II